



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 024 DE 2011

(21 JUL 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150027700000 "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO DE SABANALARGA ZONA NORORIENTAL PRIMERA ETAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 013 de 20 de mayo de 2009 por valor de \$1.610.031.470;

Que mediante oficio 536 de 10 de diciembre de 2010, el Departamento del Atlántico como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOA – 20111600145971 de 7 de marzo de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-020351-2 de 15 de junio de 2011;

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

Que en sesión de 24 de junio de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150027700000	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO DE SABANALARGA ZONA NORORIENTAL PRIMERA ETAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Construcción de 6.941 ml de colectores y emisario final; 107 pozos de inspección; 250 conexiones domiciliarias y 250 cajas de inspección.	Construcción de 7.013 ml de colectores y emisario final; 113 pozos de inspección; 335 conexiones domiciliarias y 335 cajas de inspección.

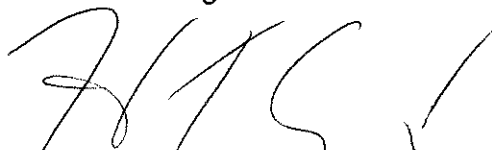
ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

21 JUL 2011



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM